RESOLUCIÓN Nº 879/2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 835/2016, CON REFERENCIA AL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 315.935 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 13 de Setiembre de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 835/16 de fecha 05/09/16, por la cual se Adjudica a las Empresas; MOLMAN S.A., los ítems Nº 1, 2 y 11; a la Empresa OFFICE CLIP S.R.L., el ítem Nº 15; a la Empresa A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, los ítems Nº 4, 5 y 7; a la Empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los ítems Nº 3, 6 y 17 y a la Empresa DISTRIBUIDORA CANTERO DE OLGA CANTERO, los ítems Nº 8, 9, 10, 13, 14 y 16 y DECLARAR DESIERTO, los ítems Nº 12 y 18, con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 315.935 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la FADA de la Universidad Nacional de Asunción por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas.
- La Nota de la DNCP/DNC Nº 25742/16 de fecha 12/09/16.
- La necesidad de rectificar el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 835/2016, a fin de ajustar lo establecido en el Informe de Evaluación del Comité Evaluador.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **MODIFICAR** el Artículo Nº 1º de la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad Nº 835/2016 de fecha 05/09/16, el cual queda redactado de la siguiente manera:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/09/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; Molman S.A., los ítems Nº 1, 2 y 11; a la empresa OFFICE CLIP S.R.L., el ítem Nº 15; a la empresa A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, los ítems Nº 4, 5 y 7; a la empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los ítems Nº 3, 6 y 17; a la empresa DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, los ítems Nº 8, 9, 10, 13, 14 y 16. Declarar Desierto los ítems Nº 12 y 18, correspondientes a la Contratación Directa con ID N° 315.935 para la Adquisición de Muebles y Enseres por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO